

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2021/0004440

Asunto: Solicitud de patente para: "EMBALAJE PARA MÚLTIPLES
CONTENEDORES"

Solicitante: TAKEDA PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED

Fecha de solicitud: 09 de abril de 2021

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **20163**, notificado el 10 de diciembre de 2022.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, conformado por **34 Reivindicaciones**, que tiene como base el actualmente presentado, en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

1. En la Reivindicación 1 se agregaron las características reclamadas en las antiguas Reivindicaciones 2 y 3, esto es, las características que reclaman *"en donde el reborde sobresale de una primera parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la primera abertura y el reborde también sobresale de una segunda parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la segunda abertura"*. En consecuencia, las antiguas Reivindicaciones 2 y 3 fueron eliminadas.

2. Las Reivindicaciones 9 (antigua Reivindicación 11), 13 (antigua Reivindicación 19), 17 (antigua Reivindicación 30) 23 (antigua Reivindicación 37) se modificaron de tal manera que se refieren ahora a la unidad de contenedor de la Reivindicación 1.

3. Las antiguas Reivindicaciones 15 a 18, 23 a 29, 32, y 49 a 51 fueron eliminadas.
4. Se incluyeron los números de referencia entre paréntesis de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en el Capítulo Descriptivo y las figuras.
5. Se ajustó la numeración y las dependencias de acuerdo con los cambios mencionados anteriormente.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción del Examinador sobre las Reivindicaciones 9 y 10, en donde la expresión “*parte más inferior*” es imprecisa, llamo la atención del Examinador sobre el nuevo Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, en donde se incluyeron los números de referencia para la parte más inferior (111A) del primer contenedor (110A) y la parte más inferior (111B) del segundo contenedor (110B) con el fin de dar mayor claridad a la materia reivindicada y de acuerdo a la numeración empleada en el Capítulo Descriptivo, y en las figuras, en donde en la Figura 3 de la presente invención (mostrada a continuación), se puede observar la parte más inferior (111A) del primer contenedor (110A) y la parte más inferior (111B) del segundo contenedor (110B). Por lo anterior, considero superada la objeción al respecto.

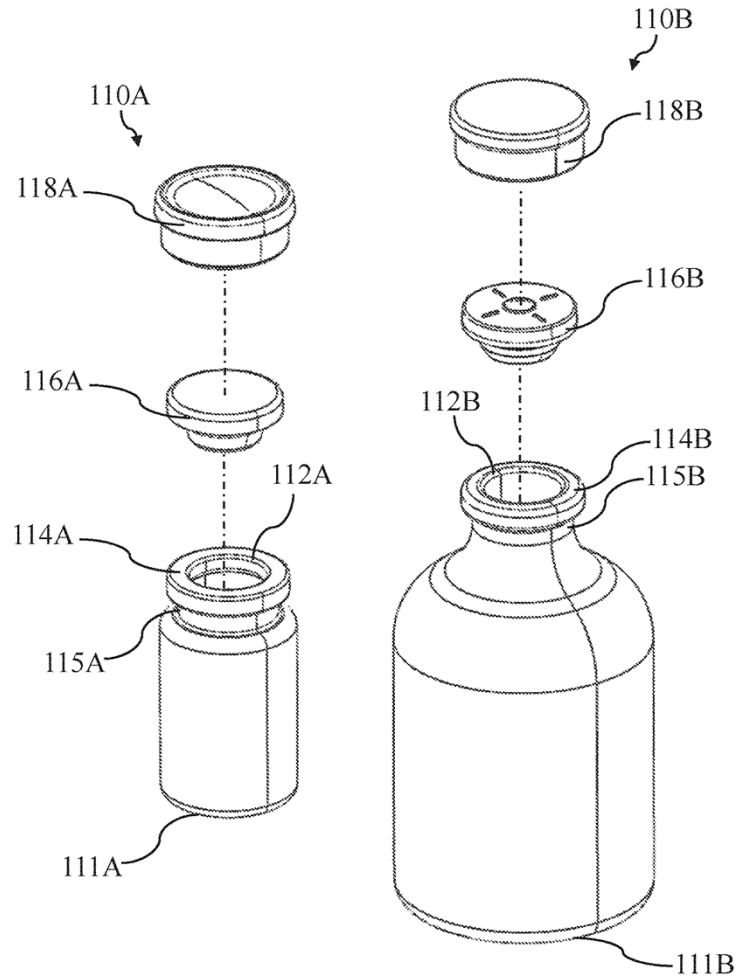


FIG. 3

Figura 3 de la presente invención

2. Con respecto a la objeción del Examinador sobre la Reivindicación 1 la cual presenta como características técnicas de la invención, ventajas técnicas, deseo resaltar que contrario a la opinión del Examinador, la característica objetada reclama una característica funcional y no una ventaja técnica, y de acuerdo con la Guía de Examen de solicitudes de patente establece que las características funcionales pueden ser incluidos en las reivindicaciones siempre y cuando la invención esté debidamente definida en términos de sus características estructurales¹. En el presente caso, la Reivindicación 1 reclama completamente la caracterización estructural de la unidad de contenedor de la invención, la cual reclama una unidad de contenedor que comprende: -un primer contenedor, -un segundo contenedor- un portador. Por lo tanto, las características funcionales de la invención reclamada deberían ser aceptadas, puesto que son realmente logradas por el objeto reivindicado de la presente invención. Por lo anterior, considero superada la objeción al respecto.

¹ Guía Para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad, 2014, Sección 2.6.5.15

3. En relación con la objeción del Examinador, en donde indica que se deben incluir los números de referencia, quisiera llamar la atención del Examinador al Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente memorial, en donde se incluyeron los números de referencia de los elementos que componen el producto de la presente invención. Por lo tanto, considero superada la objeción al respecto.

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE UNIDAD DE INVENCIÓN

El Examinador ha presentado el argumento de que la invención carece de unidad, y ha propuesto seis grupos inventivos como sigue:

- **Grupo I** (Reivindicaciones 1 a 10): *Una unidad de contenedor con un portador que incluye un reborde.*
- **Grupo II** (Reivindicaciones 11 a 18): *Una unidad de contenedor con un portador que incluye una ranura.*
- **Grupo III** (Reivindicaciones 19 a 29): *Una unidad de contenedor, en donde el portador incluye una primera parte acoplada con el primer contenedor y una segunda parte acoplada con el segundo contenedor.*
- **Grupo IV** (Reivindicaciones 30 a 36): *Una unidad de contenedor con un portador que incluye una extensión.*
- **Grupo V** (Reivindicaciones 37 a 48): *Una unidad de contenedor que incluye una tapa que tiene una primera parte ubicada de manera removible sobre la primera abertura y una segunda parte ubicada de manera removible sobre la segunda abertura.*
- **Grupo VI** (Reivindicaciones 49 a 51): *Una unidad de contenedor que incluye un tercer contenedor, un cuarto contenedor y un segundo portador.*

En cuanto a esta objeción, llamo la atención del Examinador sobre el nuevo Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, en el cual las Reivindicaciones 9 (antigua Reivindicación 11), 13 (antigua Reivindicación 19), 17 (antigua Reivindicación 30) 23 (antigua Reivindicación 37) se modificaron de tal manera que se refieren ahora a la unidad de contenedor de la Reivindicación 1 y las antiguas Reivindicaciones 15 a 18, 23 a 29, 32, y 49 a 51 fueron eliminadas, tal como se explicó en el numeral I del presente memorial, por lo cual se limita la solicitud a la invención del Grupo I identificado por el Examinador. Por lo anterior, considero superada la objeción al respecto.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó que el estado de la técnica es el 03 de octubre de 2018 ya que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. El Examinador encontró dos documentos relevantes para realizar el análisis de la patentabilidad de la presente invención.

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016/205687	<i>“Pooling device for single or multiple containers”</i>	22 de diciembre de 2016
D2	US2013/284735	<i>“Packaging for Multiple Medical Containers”</i>	31 de octubre de 2013

V. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

El Examinador señala que la Reivindicación 1 no es novedosa a la luz de D1. Respetuosamente difiero de la opinión del Examinador de acuerdo con lo siguiente:

En primer lugar, llamo la atención del Examinador sobre la Reivindicación 1 modificada, la cual reclama una unidad de contenedor para almacenar líquido medicinal e interconectar con un dispositivo de agrupamiento, la unidad de contenedor que comprende:

- un primer contenedor que tiene un primer volumen interno y una primera abertura;
- un segundo contenedor que tiene un segundo volumen interno y una segunda abertura; y
- un portador configurado para sujetar el primer contenedor y segundo contenedor estacionarios entre sí, en donde el portador incluye un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, en donde el reborde está configurado para acoplarse con un pestillo del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor al dispositivo de agrupamiento y en donde el reborde está configurado para resistir la separación de la unidad de contenedor del dispositivo de agrupamiento cuando el reborde está acoplado mediante el pestillo, en donde el reborde sobresale de una primera parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la primera abertura y el reborde

también sobresale de una segunda parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la segunda abertura.

Por su parte, D1 divulga un dispositivo (10) para agrupar un fluido de una unidad de contenedor (12) que tiene al menos un contenedor (14, 16), e incluye un puerto de entrada (18) que tiene al menos un canal de entrada (22, 24) configurado para recibir el fluido o aire ambiental, y un puerto de salida (26) que tiene al menos un canal de salida (32, 34) configurado para entregar el fluido a un accesorio (Resumen).

Adicionalmente, el Examinador se equivoca al afirmar que D1 divulga todas y cada una de las características de la presente invención. Específicamente, el Examinador afirma que lengüeta de bloqueo 132 de D1 enseña el reborde reclamado en la Reivindicación 1 de la presente invención. Sin embargo, D1 enseña que la lengüeta de bloqueo 132 es dispuesta en una superficie interior de la pared lateral 134, como se observa en la Figura 14 de D1.

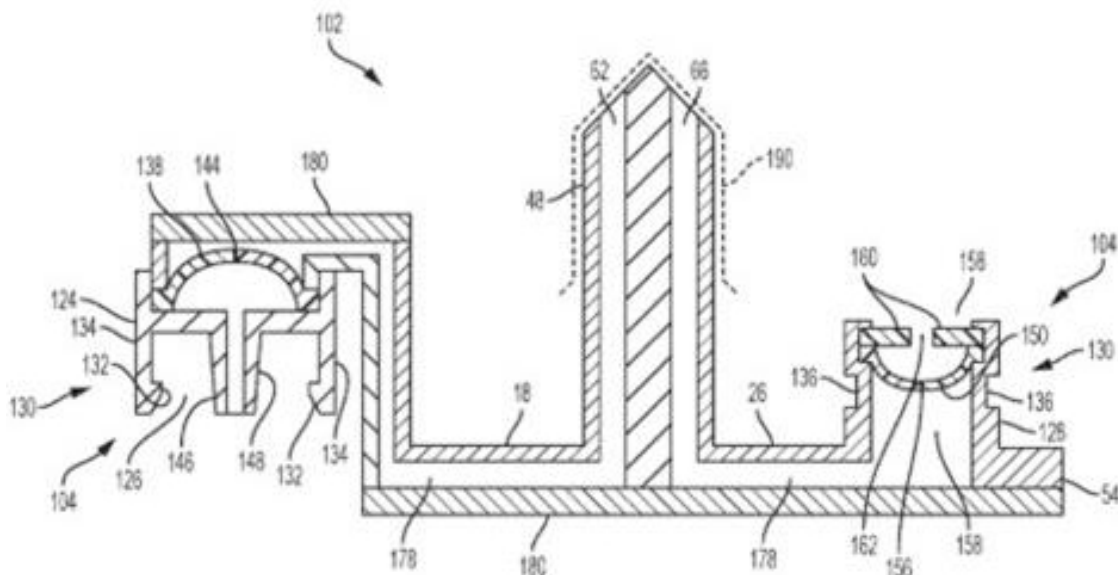


Figura 14 de D1

Tal como se puede observar en la anterior figura, la lengüeta de bloqueo 132 no sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, tal como se reclama en la Reivindicación 1. Además, la lengüeta de bloqueo 132 no es parte del portador de la unidad de contenedor tal como se encuentra reclamado en la Reivindicación 1. La lengüeta de bloqueo 132 es parte del mecanismo de bloqueo 130 de un mecanismo de prevención de fugas 102 de un dispositivo de agrupación que está configurado para recibir una unidad contenedora, y no forma parte de una unidad contenedora propiamente dicha.

De acuerdo con lo anterior, la interpretación del Examinador de D1 no es correcta, ya que D1 no divulga que el portador incluye un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, tal como se reclama en la Reivindicación 1 de la presente invención.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, considero importante resaltar que, para elevar una objeción a la novedad válida, el arte previo debe divulgar explícitamente y sin ambigüedad la invención incluyendo todas sus características esenciales². Además, el Tribunal Andino de Justicia ha declarado, en cuanto a la divulgación de una invención en el arte previo como afectación de la novedad de una invención, que “(...) Esta divulgación debe ser detallada y, en todo caso, suficiente para que una persona del oficio pueda utilizar esa información para ejecutar o explotar la invención”.³ En el presente caso, es evidente que las características técnicas esenciales de la invención no habían sido específicamente reveladas en su totalidad por el arte previo citado por el Examinador.

Adicionalmente, considero que las reivindicaciones dependientes de la Reivindicación 1 son también novedosas, ya que contienen todas las características de dicha reivindicación.

VI. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

El Examinador señala que la Reivindicación independiente 6 carece de nivel inventivo a la luz de D1 y D2, tomando D1 como el documento más cercano ya que divulga un dispositivo (10) para agrupar un fluido de una unidad contenedora (12) (Resumen). Difiero respetuosamente de este análisis toda vez que tal como se argumentará a continuación, las enseñanzas del arte previo citado no llevarían a una persona medianamente versada en la materia a obtener la presente invención.

En primer lugar, llamo la atención del Examinador sobre la Reivindicación 1 modificada, la cual reclama una unidad de contenedor para almacenar líquido medicinal e interconectar con un dispositivo de agrupamiento, la unidad de contenedor que comprende:

- un primer contenedor que tiene un primer volumen interno y una primera abertura;

² Manual Andino de Patentes. 2004. Sección 9.4.

³ Ver proceso 06-IP-89 <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc> y proceso 36-IP-2004 <http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>

- un segundo contenedor que tiene un segundo volumen interno y una segunda abertura; y
- un portador configurado para sujetar el primer contenedor y segundo contenedor estacionarios entre sí, en donde el portador incluye un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, en donde el reborde está configurado para acoplarse con un pestillo del dispositivo de agrupamiento para unir la unidad de contenedor al dispositivo de agrupamiento y en donde el reborde está configurado para resistir la separación de la unidad de contenedor del dispositivo de agrupamiento cuando el reborde está acoplado mediante el pestillo, en donde el reborde sobresale de una primera parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la primera abertura y el reborde también sobresale de una segunda parte de la circunferencia externa del portador dispuesto alrededor de la segunda abertura.

Sin embargo, como se demostró anteriormente, D1 no divulga que el portador incluye un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador.

El efecto técnico asociado al hecho de el portador incluya un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador, es que dicho reborde proporciona resistencia a la separación cerca de una interfase entre el primer y segundo contenedor y el dispositivo de agrupamiento. Lo anterior se encuentra divulgado en el párrafo [0041] del Capítulo Descriptivo de la presente solicitud.

Por otro lado, D2 como documento complementario, divulga un sistema que incluye un primer contenedor que tiene una pared que define un receptáculo, un cuello que define una abertura y una tapa abatible dispuesta sobre la abertura, y un segundo contenedor que tiene una pared que define un receptáculo, un cuello que define una abertura y una tapa abatible dispuesta sobre la apertura. El sistema también incluye un transportador que tiene piezas de transportador primera y segunda dispuestas alrededor de los contenedores primero y segundo y unidas junto con los contenedores primero y segundo asegurados entre ellos. El sistema incluye además una tapa superior unida a las tapas abatibles para asegurar juntos el primer y el segundo recipiente y para retirar simultáneamente las tapas abatibles de los recipientes (Resumen).

Sin embargo, D2 no divulga o tan siquiera sugiere que el portador incluya un reborde que sobresale de al menos una parte de la circunferencia externa del portador.

Así las cosas, la Guía de la SIC establece que las invenciones carecen de nivel inventivo cuando

“(…) en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva”.⁴

De acuerdo con lo anterior, una persona versada en la materia no habría encontrado algún indicio en D1 o D2 de como proporcionar resistencia a la separación cerca de una interfase entre el primer y segundo contendedor y el dispositivo de agrupamiento. De hecho, si por mera casualidad la persona versada en la materia hubiera combinado las enseñanzas de D1, y D2, habría estado motivado a obtener un dispositivo para agrupar un fluido de una unidad contenedora como en D1, con una primera pieza portadora, una segunda pieza portadora, unos pestillos, unos rebajes y unas superficies inferiores, como en D2.

Cualquier otra conclusión basada en D1 y D2 debe ser considerado como un análisis en retrospectiva, basado en las diferencias con la presente invención, especialmente porque ninguno de los documentos citados se encuentra dirigido específicamente a resolver el problema técnico de como proporcionar resistencia a la separación cerca de una interfase entre el primer y segundo contendedor y el dispositivo de agrupamiento.

Asimismo, considero que las Reivindicaciones dependientes de la Reivindicación 1 también son inventivas, pues estas presentan todas y cada una de las características técnicas de la Reivindicación independiente 1.

⁴ Superintendencia de Industria y Comercio, «Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad», Bogotá, Colombia, 2014. Sección 2.13.5.1

VII. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
2. Subsidiariamente, en caso de que su Despacho lo considere, solicito se requiera un examen de patentabilidad adicional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Resolución 59669 de 25 de septiembre de 2020.

VIII. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 34 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de modificaciones voluntarias.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908

COLO-14656-0841-0160-8
JBE\JBE\ID-309849\WPC14656
No. M-2023-309849\JBE